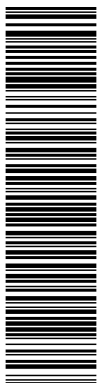


DOCUMENTO ANEXO DE DOCUMENTOS: Anuncio nº 3 Aprobados Segundo Ejercicio ADMINISTRATIVO PMEI	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>ZIU6N-N9N72-ZTYDH</b> Fecha de emisión: <b>16 de mayo de 2024 a las 14:41:07</b> Página 1 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario Acctal. de Patronato de Educación Infantil.Firmado 16/05/2024 14:40	ESTADO <b>FIRMADO</b> 16/05/2024 14:40



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 68392.ZIU6N-N9N72-ZTYDH.99CBCC10DD9674884BCDFE71C32DA98570DA2157) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALICANTE  
PATRONATO MUNICIPAL D EDUCACIÓN INFANTIL**

**ANUNCIO nº 3**

**CONVOCATORIA PARA CUBRIR UNA PLAZA DE ADMINISTRATIVO**

TURNO. Libre.  
SISTEMA: Oposición

El Órgano de Selección ha acordado por unanimidad:

Primero.- Declarar aprobados en el segundo ejercicio a los aspirantes siguientes:

Apellidos y Nombre	DNI	Puntuación
Gamazo García, Ismael Ángel	**1338***	9,00
Ros Pozuelo, Marina	**5329***	6,00

Segundo.- Hacer públicos los criterios de corrección de las respuestas a las preguntas del supuesto práctico que tenían que contestar los aspirantes, como anexo.

Tercero.- Conceder a los aspirantes que deseen revisar su segundo ejercicio el plazo de dos días hábiles desde la publicación del presente anuncio para solicitar dicha revisión. Para ello, el aspirante deberá dirigir correo electrónico a la dirección [patronato.escuelas@alicante.es](mailto:patronato.escuelas@alicante.es), indicando en el campo Asunto lo siguiente: "Convocatoria para cubrir una plaza de Administrativo del turno libre", y en el cuerpo del mensaje deberá identificarse mediante su nombre y apellidos y número de DNI y solicitar expresamente la revisión del segundo ejercicio. Se fija como fecha de revisión el martes, 21 de mayo de 2024, a las 9 horas, en el salón de sesiones de la antigua Comisión Municipal de Gobierno en el Palacio Consistorial.

Cuarto.- Publicar el presente anuncio en el Tablón de Edictos del Patronato Municipal de Educación Infantil, en la web municipal y en el lugar de celebración de las pruebas selectivas.

Lo que se hace público a los debidos efectos,

Alicante, en la fecha de la firma electrónica.

**EL SECRETARIO DEL ÓRGANO DE SELECCIÓN**

Fdo.: Francisco Joaquín Montava Moltó

DOCUMENTO ANEXO DE DOCUMENTOS: Anuncio nº 3 Aprobados Segundo Ejercicio ADMINISTRATIVO PMEI	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>ZIU6N-N9N72-ZTYDH</b> Fecha de emisión: <b>16 de mayo de 2024 a las 14:41:07</b> Página 2 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario Acctal. de Patronato de Educación Infantil.Firmado 16/05/2024 14:40	ESTADO <b>FIRMADO</b> 16/05/2024 14:40

## ANEXO

### RESPUESTAS SUPUESTO PRÁCTICO

**Criterio de corrección pregunta n.º 1:** Título I, capítulo I de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Se debe explicar y citar lo dispuesto en el Art. 5 apartado 6 sobre la representación.

**Criterio de corrección pregunta n.º 2:** Título II capítulo I de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Respecto a la resolución expresa hay que hacer mención a lo dispuesto en el primer párrafo del Art. 21. 2 y al plazo de 3 meses al que se refiere el apartado 3 de ese mismo artículo.

En cuanto a la notificación de la resolución expresa, hay que mencionar el plazo de 10 días indicado en el apartado del Art. 40 de la misma Ley (Título III capítulo II)

**Criterio de corrección pregunta n.º 3:** Título II capítulo I de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

El plazo máximo para notificar resolución expresa, empezará a contar desde el 16 de marzo de 2017 (Art. 21.3 de la Ley).

**Criterio de corrección pregunta n.º 4:** Título II capítulo I de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Hay que citar el primer párrafo del art. 24.1 de la Ley, concluyendo que el sentido del silencio administrativo que se pregunta en el supuesto es estimatorio.

**Criterio de corrección pregunta n.º 5:** La revisión de los actos en vía administrativa se regula en el Título V de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Pública. Capítulo II: recursos administrativos.

El interesado puede interponer el recurso potestativo de reposición o directamente el recurso contencioso administrativo conforme a lo dispuesto en los Art. 123 y 124 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

